RESOLUCIÓN Nº 1

Objetivo: Proponer el GRUPO MERCADO COMUN el reconocimiento de las reuniones de CIAAAIM como "Reuniones Especializadas"

CONSIDERANDO

La necesidad de adoptar las medidas destinadas al establecimiento progresivo de integración, que implica un espacio sin fronteras interiores, en la cual esté garantizada la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, con mayor fluencia, en el ámbito "Tratado de Asunción" (MERCOSUR);

Dentro de estas, la necesidad de promover la harmonización de condiciones para el ejercicio profesional de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Ingeniería y profesiones afines; y

Que ya realizaran hasta la presente fecha ocho reuniones plenarias de "CIAAAIM" (Comisión de Integración de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería para el MERCOSUR), como "Reuniones Especializadas" para harmonización de las condiciones del ejercicio profesional, en el marco del ítem 7 del Acta de la 4ª Reunión del GRUPO MERCADO COMUN, realizada en Brasilia, de 13 al 17 de Diciembre del 91 y el Capítulo VI del Reglamento Interno del GRUPO MERCADO COMUN, y de la Decisión Nº 9 del CONSEJO DEL MERCADO COMUN.

Asunción, 26 de junio de 1992